

## Atención a la Diversidad

El colegio tiene alumnado muy diverso. Para poder atender esta diversidad, el centro cuenta con un PAD (Plan de Atención a la Diversidad) donde se recogen las medidas educativas para dar respuesta a las diferentes necesidades de éste.

En este sentido, conviene indicar que la atención a la diversidad se rige por los principios de normalización e inclusión educativa de todo el alumnado del centro, y más concretamente al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE).

Ainscow (2003) identifica cuatro elementos cuya presencia es recurrente en todas las definiciones de educación inclusiva, que son:

- La inclusión es un proceso. Es decir, no se trata simplemente de una cuestión de fijación y logro de determinados objetivos y asunto terminado. En la práctica la labor nunca finaliza. La inclusión debe ser considerada como una búsqueda de formas más adecuadas de responder a la diversidad.
- La inclusión se centra en la identificación y eliminación de barreras. Supone la recopilación y evaluación de la información de fuentes muy diversas con el objeto de planificar mejoras en las políticas y las prácticas inclusivas.
- La inclusión es asistencia, participación y rendimiento de todos los alumnos. Se refiere al lugar en donde los alumnos aprenden, a la calidad de las experiencias de los alumnos cuando se encuentran en la escuela y a los resultados escolares de los alumnos a lo largo del programa escolar.
- La inclusión pone una atención especial en aquellos grupos de alumnos en peligro de ser marginados, excluidos o con riesgo de no alcanzar un rendimiento óptimo.

Dentro de los ACNEAE, se pueden distinguir alumnado que presenta Necesidades Educativas Especiales (NEE), dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, altas capacidades intelectuales, alumnado de incorporación tardía al sistema educativo, o con necesidades derivadas de condiciones personales o de historia escolar.